

tomar la providencia Combemiente.

218

Veedores { Noche ha proporción que hacen los Gremios, por medio del Señor D. Alfonso Estanera regidor y procurador General para veedores, para el año que dio principio a Juan & Junio pasado el presente, y los elegidos en la forma siguiente.

Para el Oficio de Terratenientes a Pedro Miguel Fernandez

Para el de Torneros Manuel Sures

Para el de Alvariles Ginés Altamirano, y Alexandro Gava

Para el de Tabaceros, Francisco Pineda

Para el de Carpinteros Juan Vareño, y Hovian Ojeda

Para el de Roperos Diego Eltoya, y Francisco Ondoño

Para el de Herreros Gregorio Alfoca, y Damian Estor

Para el de Alparateros, Christoval Alcedina, y Jph Gonzalez

Para el de Curtidores, Joseph Calcedina

Para el de Lustradores, Fran. Lomas menor

Para el de Sartres Luis Beltran, y Fran. Ganga

Para el de Cordoneros, Juan Altamirano, y Alfonso de Castro

Para el de Caxeros, Alexo Perez

Para el de Zapateros Diego Ovimenez, y Juan Rivero

Para el de Tendedores & Lienzos, Joseph Thomas, y Hovian Altamirano

Para el de Confiteros Eugenio Blanco, y Estreuel Altamirano

Para el de Paormenieros Jph Pacheco, y Jph Estor

Para el de Carteleros Juan Altamirano

Para el de Aladros Alfonso Caravaca, y Miguel Gava

Para el de Panaderos Andrew Terciano, y Bachotome Gomez

Para el de Alhambres Manuel Sion en el Rio, y Fran. Bustam. en la ceguilla

Para el de Paneros Pedro Nueva, y Thomas Beltran

Para el de Caldereros Juan Cayuso

En la Ciudad de Toledo se ha de hacer el cumplimiento de su obediencia, queriendo dar ordenanzas, y setes de testimonio, para que se viva de título, y que los acompañados de los veedores, que quedan nombrados lo sean los que dexan de serlo, como se ha practicado.